

ALCANCES DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

GERMÁN VALLEJO ALMEIDA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

Resumen

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial y la creación de la Organización de Naciones Unidas (ONU) como organización internacional que, en el contexto de la Guerra Fría, busca evitar la explosión de nuevos conflictos devastadores, entre otros, surgen las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) con un fin específico: mantener la paz bajo unas condiciones precisas y con unas herramientas determinadas. Con el fin de la Guerra Fría los alcances de las organizaciones para el mantenimiento de la paz tuvieron que ser repensados, dado que el panorama mundial había sido transformado radicalmente. Ya no habría una tensión bipolar, sino que Estados Unidos sería única superpotencia y dictaría los lineamientos de lo que sería el funcionamiento del Sistema Internacional.

De forma paralela, surge un sinnúmero de conflictos internos que brotan de diferentes Estados, entre antiguas colonias (África y Asia) y países con problemáticas religiosas, étnicas y/o sociales. Esto posibilita que se replantee una nueva noción del concepto de “paz” en las operaciones para su mantenimiento. Todos estos elementos transforman el alcance de las OMP, de misiones meramente observadoras y de acompañamiento a lo que son hoy: misiones de carácter multidimensional que pueden adaptarse a todo tipo de conflicto, cualesquiera que sean sus antecedentes, cuyo enfoque es la consecución de la paz duradera e integral que abarque aspectos como el desarrollo económico y el respeto a los derechos humanos y a las libertades políticas y civiles, entre otras.

Palabras clave: Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Guerra Fría, paz.

El autor: docente de la Universidad Católica de Colombia, docente y decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Antonio Nariño. Dirección postal: carrera 8 # 69- 48, Bogotá. Correo electrónico: germanvallejo@hotmail.com

Recibido: 24 de agosto de 2012; **evaluado:** 11 de noviembre de 2012; **aceptado:** 26 de noviembre de 2012.

SCOPE OF MAINTENANCE OF PEACE

GERMÁN VALLEJO ALMEIDA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

Abstract

At the end of World War II and the conception of the United Nations Organization (UNO) as an international organization that had the mission of avoiding new devastating conflicts in the context of the Cold War, Peace-keeping Operations are born with the idea of maintaining peace with a particular objective: to keep peace under very precise conditions and determined tools. Nonetheless, at the end of the Cold War the extent to which the organizations used to work in had to be re-thought since the world scene had been dramatically transformed. There would no longer exist a bipolar tension and the United States would be the only superpower and would dictate the guidelines for the International System operation.

At the same time, several internal conflicts appear, whether within former colonies in Africa or Asia, or in countries with religious, ethnic or social problems. This meant that a whole new concept of “peace” should run inside the Peace-keeping Operations. At this point the whole system of the Operations was transformed from mere observational missions to multidimensional missions adaptable to all sorts of conflicts, whatever the backgrounds are, with the goal of achieving a lasting and integral peace: one that embraces economic development, respect of human rights and of political and civil liberties, among other elements.

Key words: Peace-keeping Operations, Cold War, peace.

Introducción

Dentro del marco del estudio de la evolución del Derecho Público, el presente artículo forma parte de un proyecto de investigación que busca analizar desde la perspectiva de diferentes ramas del Derecho Público –específicamente el Derecho Constitucional, el Derecho Internacional Público, la historia del Derecho y el Derecho Administrativo– de lo que se denomina el carácter fáctico de lo normativo y el carácter normativo de lo fáctico, con el fin de construir referencias de tipo teórico y práctico en lo referente a la manera como el Derecho se relaciona con la sociedad y la política y en cómo se influyen de forma recíproca y constante.

El problema jurídico que pretendemos abordar con el proyecto de investigación es analizar, estudiar y comprender la relación entre movimientos sociales y políticos y/o el devenir social con la creación e interpretación del Derecho en Colombia y el mundo –entendido como las relaciones derivadas del Derecho Público internacional–.

Dentro del marco y objetivo general del proyecto de investigación, pretendemos entregar a la comunidad científica y política colombiana elementos que aporten la claridad necesaria para estudiar a las OMP a la luz del Derecho Internacional, conocer sus alcances y contenido y proporcionarles elementos para animarse o, en un momento dado, rechazar la instauración de la figura en Colombia, pero basados en el conocimiento científico de la misma. Este trabajo no procura ser un catálogo de todas las aristas que pueda contener una OMP, pues esa labor además de inmensamente amplia, ha sido desarrollada en extenso por diferentes autores y aun por la propia ONU con fines didácticos. Por el contrario, este trabajo quiere acotar su campo de acción a delimitar la figura en sus usos y aplicaciones prácticas.

En otras palabras, el problema jurídico a resolver gira en torno a la imprecisión jurídica que existe en el orden nacional y en el internacional acerca de las OMP de las Naciones Unidas en general y a la viabilidad jurídica y a las condiciones para su establecimiento y a las funciones que en el marco de estas podrían desarrollarse.

Metodología

Realizamos un breve recorrido por la normatividad de la Carta de las Naciones Unidas relacionada con el alcance de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su desarrollo histórico, con base en el análisis de casos específicos. Soportados en casos anteriores analizamos los usos que en la actualidad tiene la figura.

Para lograr nuestro objetivo estudiamos la normatividad de la Carta de las Naciones Unidas y diferentes resoluciones y documentos emanados del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de la Secretaría General, la doctrina nacional y extranjera y, desde luego, la normatividad nacional, tanto constitucional como legal y reglamentaria.

Con estas variadas bases documentales como apoyo, hemos utilizado las técnicas deductivas, aunque sin menospreciar las técnicas inductivas, provenientes del estudio de casos concretos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que habrían de llevarnos a ciertas conclusiones.

A pesar de la diversidad documental y de la combinación de técnicas utilizadas, hemos seguido la metodología científica, pretendiendo no llegar a “la verdad”, pero sí al orden y a la coherencia que tanta falta hacen en torno a la figura de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Dicho de otro modo, para entender mejor las OMP y sus alcances vamos a analizar unos casos específicos de operaciones, tanto en el contexto de la Guerra Fría como su evolución en la época de posguerra. De igual forma, vamos a ver los antecedentes jurídicos de las mismas durante dicha evolución.

Desarrollo

Durante la guerra contra el nazi-fascismo, la democracia capitalista y el socialismo marxista-leninista se aliaron, olvidando temporalmente sus diferencias, para hacer frente un enemigo común, quizá con la idea de que tras la derrota de Hitler la alianza perduraría y evitaría la repetición de la catástrofe de la guerra. De esta alianza nace la ONU, cuyo propósito primordial era mantener la paz y la seguridad internacionales y evitar la proliferación de nuevos conflictos. El Consejo de Seguridad surgió como el órgano en cuya cabeza quedaría el mayor peso de esta responsabilidad. En su interior se establecieron cinco miembros permanentes con la idea de que las decisiones se tomaran por consenso.¹

¹ Sin embargo, con el correr de los acontecimientos, el veto se convirtió en el principal enemigo de sus decisiones y trajo como consecuencia la inoperatividad del Consejo de Seguridad. Ante la abrumadora oposición en el seno de la ONU, la Unión Soviética usó el recurso de veto con una frecuencia insostenible: “Desde 1945 a 1955, los soviets utilizaron el veto 75 veces, y los Estados Unidos, tres”. María Isabel Torres Cazorla, *El derecho de veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: la Historia de la válvula de seguridad que paralizó el sistema*. (Bogotá: Universidad del Rosario, 2008) 67-82.

Empero, esta era una unidad efímera y utópica, puesto que, vencidos Alemania, Japón e Italia, estalló el inevitable antagonismo entre los sistemas capitalista y socialista, representados por Estados Unidos y la Unión Soviética, respectivamente. Tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, el panorama dejó dos vencedores entre quienes se repartirían la influencia sobre la geografía del globo; así empezó la Guerra Fría. Sobre este contexto histórico, Palmer y Colton afirman, respecto a la dinámica bipolar en contraposición a la tradición “[...] que cada superpotencia sabe de antemano cuál puede ser su único enemigo peligroso. En tal situación, la sutileza diplomática desaparece. Las medidas que cualquiera de las dos potencias adopta para su propia seguridad son consideradas provocaciones por la otra.”² Las superpotencias rivalizaban constantemente en todo aspecto. Los pilares económicos en los que sustentaban sus imperios fueron motivo constante de preocupación. Estados Unidos tenía como propósito contener la expansión del comunismo y propagar las ideas capitalistas. Mientras, la Unión Soviética empleaba recursos para impulsar ideas políticas y económicas. Cada potencia tomó parte en diferentes conflictos, apoyando una u otra de las partes enfrentadas, lo que provocó un clima de tensión al interior de la ONU y en todo el mundo. Así, cualquier decisión de la ONU llevaba consecuencias que podían cambiar el orden mundial.

En este contexto de tensión y bipolaridad, nacen como alternativa a las medidas coercitivas que debían ser tomadas por unanimidad del Consejo las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, denominadas ficticiamente por la doctrina como “de primera generación”. En una definición operacional, Marrack Goulding sostiene que las OMP nacen “para ayudar a controlar y resolver los conflictos [...] bajo el mando y control de las Naciones Unidas, financiadas por los estados miembros en su conjunto, y con personal militar [...] las cuales actúan imparcialmente entre las partes [...]”³

En cuanto al tiempo como criterio de división de las OMP, tenemos que aquellas operaciones desplegadas durante y después de la Guerra Fría se diferencian en aspectos fundamentales, por lo cual el secretario Boutros-Ghali en su Informe a la Asamblea General habla de dos generaciones de OMP, a saber: una generación de operaciones desplegadas durante la Guerra Fría y otra de operaciones posteriores.⁴ Al ser una figura unitaria que ha tenido un amplio desarrollo, algunos académicos han establecido una categorización abstracta de las OMP, dividiéndolas en primera

² Robert Palmer y Joel Colton, *Historia contemporánea*, trad. Marcial Suárez (Madrid: Akal, 1980), 637.

³ Marrack Goulding, “The Evolution of United Nations Peacekeeping”, *International Affairs* 69, núm. 3 (julio de 1993): 455.

⁴ Boutros Boutros-Ghali, “Maintaining International Peace and Security the United Nation as Forum and Focal Point”, *Los Angeles International and Comparative Law Journal* 16, núm. 1 (enero de 1993): 7.

y segunda generación. Sin embargo, algunos estudiosos agregan dos generaciones más a la tipología, pero consideramos que estas no son OMP per se, sino que se desprenden del Capítulo VII de la Carta, tal como lo afirman Valladares y Consigli, al decir que su naturaleza jurídica es bastante diferente y su estatus “generacional” es válido únicamente en un contexto histórico.⁵

No obstante, la diferencia real entre las operaciones de primera y de segunda generación radica en su alcance y en el tipo de conflictos en los que son aplicadas. En este orden de ideas, el contexto internacional determina los alcances de las OMP y, bajo una perspectiva histórica, estudiaremos el contexto con el fin de entender tanto los límites que tuvieron durante la Guerra Fría, como la amplitud que tienen hoy luego de la distensión bipolar. En resumen, independiente de las denominaciones y los criterios utilizados para su clasificación, es evidente que el alcance de las OMP se transformó a partir de las circunstancias históricas hasta tener unos alcances significativos que las convierten en una herramienta para el arreglo pacífico de controversias.

Como consecuencia de la Guerra Fría surge un nuevo sistema de uso de la fuerza por la ONU, como un tipo de acción ejecutiva: las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Estas abandonan el esquema de seguridad colectiva y lo sustituyen por un sistema de carácter preventivo y protector más que represivo. Para ese entonces, las operaciones no estaban destinadas a “resolver las causas estructurales de los problemas, [sino más bien] buscaron propiciar un marco favorable para que las partes enfrentadas pudieran dialogar y encontrar solución negociada a sus diferencias.”⁶ En otras palabras, estas primeras OMP se aplicaron especialmente a conflictos interestatales, debido a que estos enfrentamientos eran los de mayor proliferación en la época de la Guerra Fría. Eran, más bien, misiones de observación, en la medida en que se trataba de evitar la profundización del conflicto, no de solucionarlo.

La característica principal del accionar de las OMP en esta época era su carácter militar, el cual se usaba con el fin de propiciar un ambiente para el desarrollo de la tregua, pero no contemplaba la posibilidad de mediar entre las partes en conflicto. Las operaciones nacidas en este contexto fueron el preámbulo de lo que en adelante se desarrollaría como:

⁵ Gabriel Pablo Valladares y José Alejandro Consigli, “Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Derecho Internacional Humanitario”, <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdlhv.htm> (acceso marzo 20 2012).

⁶ Marta Barcena, “Introducción a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz: origen y primera etapa” (ponencia presentada en Taller sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, México, D. F., 28-29 de noviembre, 2002).

[...] operaciones de interposición entre ejércitos regulares de países soberanos que, tras enfrentarse militarmente, alcanzaban algún tipo de acuerdo para el cese de las hostilidades: UNTSO, UNILIF o UNEF entre Israel y sus vecinos árabes, UNMOGIP o UNIPOM entre la India y Pakistán o UNFICIP entre los ejércitos griegos y turco chipriotas, por ejemplo.⁷

Entre las características más relevantes se encuentra que debían ser autorizadas por el Consejo de Seguridad y desarrollarse bajo el control del secretario general. La mayoría de OMP de esta generación era de mandato simple,⁸ que se movía únicamente entre patrullar franjas de potencial conflicto, supervisar acuerdos y establecer fuerzas de interposición.

Un ejemplo que nos permite ver la limitación de esta generación de OMP es la Misión del Congo. Este es un claro ejemplo de una operación de estas características: ayudar al Gobierno del Congo a conjurar el ataque frontal del Ejército belga que atentaba contra el orden público preestablecido, un mandato claro y limitado. La Operación de Naciones Unidas en el Congo (ONUC) se desarrolló en varias etapas, a medida que el presidente congoleño, Patrice Lumumba, presentaba peticiones de ayuda al secretario general de la ONU. Para el 14 de julio de 1960, el Consejo de Seguridad autorizó al secretario general para tomar las medidas necesarias en relación con la ayuda militar solicitada. La propuesta inicial incluía la intervención de una fuerza temporal con autorización del Gobierno congoleño, bajo el mando de las Naciones Unidas y con libertad de acceso y movimiento en los lugares a desarrollar la intervención, excluyendo, de esta forma, la participación de las fuerzas de las Naciones Unidas en los conflictos internos.⁹

Esta OMP muestra con claridad que la ONU intervino como una fuerza de pacificación y consenso, sin inmiscuirse en asuntos internos de mayor trascendencia, como dar opciones a la solución del conflicto. Su misión llegó hasta llevar ayuda al Gobierno congoleño para incitar a las Fuerzas Militares belgas a retirarse del país. No obstante, no solo hubo una limitación a una mera observación, sino una intervención verdaderamente activa. La primera parte de la misión fue exitosa; las

⁷ Enrique Vega Fernández, *De las Operaciones de Mantenimiento de la Paz a las operaciones de estabilización: la última generación de operaciones de paz* (Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2005), 150.

⁸ A diferencia de las de segunda generación, que cuentan con un mandato múltiple.

⁹ Organización de Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, *Primer reporte del secretario general en la implementación de la Resolución 143 del 14 de julio de 1960, emanada del Consejo de Seguridad* (UN doc. S/4389).

fuerzas belgas se retiraron el 23 de julio de 1960. Empero, la misión también contemplaba el mantenimiento de la integridad territorial del país¹⁰ y diversos intentos secesionistas afectaban su objetivo, mas la ONU se mantenía clara: su intención no era intervenir en el conflicto interno. En ese contexto, el conflicto interno se agudizó y la misión conservó su rol en la interposición de tropas, manteniendo un mandato simple. Al final, la ONU pudo ampliar su mandato y utilizó el recurso limitado de la fuerza para sentar las bases en las que las partes del conflicto pudieran formar un compromiso.¹¹ Es importante resaltar que nunca formó parte del mandato la participación en el conflicto interno, pues tenía como eje el uso razonado de la fuerza en circunstancias específicas de protección de la Misión solo en aquellos eventos de defensa del personal de las Naciones Unidas.

Con el fin de observar otro caso que nos ilustre sobre la limitación de las OMP en este momento histórico, traemos a colación la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en Afganistán y Pakistán, Ungomap.¹² Esta nació el 15 de mayo de 1988, luego de que en 1979 fuerzas soviéticas entraran en Afganistán como respuesta a la solicitud del Gobierno afgano para la asistencia contra movimientos rebeldes. Su objetivo consistía en garantizar la aplicación de los convenios sobre el arreglo de la situación relativa a Afganistán (Acuerdos de Ginebra) e investigar y elaborar informes sobre posibles violaciones de alguna de sus disposiciones. El mandato de la Ungomap implicaba la no interferencia y no intervención por las partes en los asuntos de la una o la otra, la retirada de tropas soviéticas de Afganistán y el regreso voluntario de refugiados. Se puede constatar que el mandato de la Misión fue preciso, al establecer dentro de sus lineamientos una simple “vigilancia”. Se observa, entonces, que esta Misión fue limitada e interpretada de manera restrictiva, pues no buscó la solución del conflicto ni se inmiscuyó en el mismo. Fue una simple tarea de observación, cuyas funciones estuvieron siempre enmarcadas dentro del Capítulo VI de la Carta, razón por la cual puede ser catalogada como una misión de primera generación.

Era indudable el carácter limitado de las OMP, dado por su novedad, la búsqueda de un fundamento en la Carta o la limitación de las competencias de los órganos

¹⁰ Organización de Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, Resolución 169 de 1960. La situación en el Congo (UN doc. S/4741).

¹¹ Van A. A. J. Bilsen, “Some Aspects of Congo Problem”, *International Affairs* 38, núm. 1 (enero de 1962): 51.

¹² Establecida el 15 de mayo de 1988 de conformidad con la carta de fecha 25 de abril de 1988, dirigida al secretario general por el presidente del Consejo de Seguridad.

de la Organización. Empero, como antecedente sería de gran importancia para su evolución, es decir, a pesar de su desarrollo tímido, consecuencia de la Guerra Fría, las OMP desarrollaron poco a poco el alcance de sus primeras actuaciones y ampliaron sus características y campos de acción en la posguerra.

Con la caída del muro de Berlín, en 1989, el mundo ingresó en una etapa de la historia en la cual ya no existían dos bloques de poder enfrentados. La caída económica y política de la Unión Soviética dejó en una posición hegemónica a Estados Unidos como superpotencia militar y económica. Los conflictos que surgieron a continuación no se movían en un frente bipolar, sino que se desarrollaron mayoritariamente al interior de los Estados tras la culminación de la Guerra Fría. En este sentido, el mundo no volvió a ser el mismo. Al terminar la bipolaridad Este-Oeste, las relaciones y las tensiones internacionales se replantearon y trajeron secuelas en todos los ámbitos (económicos, sociales, políticos y militares) e incluyeron una nueva dimensión de la labor de la ONU en materia de conflictos armados internos.¹³

Este cambio trajo consigo la modificación en la visión que la ONU habría de implementar en la solución de los conflictos susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Podríamos ubicar la máxima expresión de esa nueva forma de actuar de la Organización en el documento presentado por el secretario general Boutros-Ghali tanto a la Asamblea General (A/47/277) como al Consejo de Seguridad (S/24111) el 17 de julio de 1992, titulado *Un programa de paz*. En él se encuentra recogida la filosofía en materia de paz y seguridad internacional adoptada por la ONU, tras el fin de la Guerra Fría y que no se queda en la demagogia, sino que, por el contrario, permite que las competencias de los órganos de la Organización se amplíen y que las OMP tomen un nuevo matiz.

El documento comienza por establecer que el fin de la Guerra Fría le da vía libre al funcionamiento del Consejo de Seguridad.¹⁴ A continuación reproduciremos algunos extractos del documento, debido a que presenta con claridad aquel nuevo ambiente internacional y sustenta el avance en las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU. En el Capítulo 1, titulado “Un contexto en evolución”, el secretario

¹³ Mariano Aguirre, “Las raíces de los conflictos armados en la post-guerra Fría”, *Papeles*, núm. 54 (1994): 64.

¹⁴ “3. In these past months a conviction has grown, among nations large and small, that an opportunity has been regained to achieve the great objectives of the Charter —a United Nations capable of maintaining international peace and security, of securing justice and human rights and of promoting, in the words of the Charter, ‘social progress and better standards of life in larger freedom’. This opportunity must not be squandered. The Organization must never again be crippled as it was in the era that has now passed”. Boutros Boutros-Ghali, *Un programa de paz* (UN doc. A/47/277 S/24111).

resalta el derrumbamiento de “una inmensa barrera ideológica que durante decenios fue fuente de desconfianza y hostilidad” y la caída de “los terribles instrumentos de destrucción” que separaban a los Estados durante la conflagración bipolar. Asimismo, se encargó de destacar los motivos de esperanza: “el mejoramiento de las relaciones entre los Estados del Este y el Oeste brindan nuevas posibilidades, algunas de ellas ya concretadas, para conjurar con éxito las amenazas que se cierren sobre la seguridad común”. A ese respecto, en la parte introductoria estableció tajantemente: “La Organización no debe volver a caer jamás en la impotencia a que se vio sometida en el periodo que ahora ha quedado atrás”. En este mismo capítulo, referente al nuevo contexto mundial, añade que desde 1945 se perdió la vida de más de veinte millones de personas como consecuencia de la incompetencia de la ONU para funcionar, cortesía de los vetos en el Consejo de Seguridad.¹⁵ No obstante, con el fin de la Guerra Fría no han vuelto a registrarse mayores vetos de este tipo desde el 31 de mayo de 1990, pero sí han aumentado las exigencias que se hacen a las Naciones Unidas.

Sobre este nuevo panorama mundial, en el suplemento de *Un programa de paz* el secretario general precisó que el resultado de la “explosión de conflictos” es producto de cambios trascendentales al interior de los Estados, ya fueran derivados de negligencias tradicionales (religión) o choques culturales (religión y etnia), es decir, la desaparición del conflicto Este-Oeste implicó la disminución del riesgo de una guerra atómica, pero no significó la reducción de conflictos bélicos en general ni de conflictos armados internos en particular. De hecho, todo lo contrario.

Un dato aportado por el profesor Aguirre es indicador de este argumento, al afirmar que hubo un incremento en los conflictos internos en la Posguerra Fría: “Los 47 conflictos armados que se contabilizaron en 1993 [...] ocurrieron dentro de determinados Estados y no entre algunos de ellos.”¹⁶ Claro está que estos conflictos no surgieron espontáneamente y como causa del fin de la Guerra Fría. Algunos ya existían y, en otros casos, sus orígenes eran latentes aunque solo encontraron espacio en la posguerra para aflorar en forma de conflicto bélico. Por eso, Mangas Martín nos dice que, en materia de conflictos armados internos, su intensidad y duración dependen de sus motivos: “[...] algunos fueron iniciados hace decenas de años y mantienen periódicamente combates y acciones armadas [...] o esporádica,

¹⁵ Organización de Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, *Primer reporte*.

¹⁶ Aguirre, “Las raíces de los conflictos armados en la post-guerra Fría”, 65-66.

en otros casos de forma estable o desgraciadamente cada vez más intensa.¹⁷ De lo anterior se desprende el incremento de los conflictos internos, derivado del auge de fenómenos como los nacionalismos, los fanatismos religiosos y las ideologías radicales.

Por otra parte, el final de la Guerra Fría permitió ensanchar el concepto de “paz.”¹⁸ Este dejó de ser considerado como paz exterior, y pasó a ser entendido como una noción más universal. Recordemos que, si bien es cierto que en los casos como el anterior Congo belga o Chipre las acciones emprendidas por las Naciones Unidas no estaban enmarcadas dentro del Capítulo VII de la Carta y aunque el secretario general del momento expresara en el caso concreto de Chipre que “la naturaleza de dicha operación se acerca mucho más a una acción preventiva de protección que a una acción estrictamente coercitiva”, también es cierto que dichas acciones solo tenían un fin y un carácter militar. De ese modo, pese a que en algunos casos se evitara o detuviera la pérdida de vidas humanas, tras el retiro de la ONU las causas generadoras de los conflictos internos seguían intactas, lo que permitía el resurgimiento de la violencia. A partir del fin de la Guerra Fría, en especial hoy, las cosas son diferentes. El concepto de paz incluye trabajar en los aspectos coyunturales generadores de violencia y también en los aspectos estructurales que puedan garantizarla.

En este sentido, en la segunda parte del documento *Un programa de paz* el secretario general dice que es necesario trabajar en las causas estructurales de los conflictos y las guerras, haciendo “[...] todo lo que esté a nuestro alcance para consolidar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales” al promover “un desarrollo económico social” que permita “alcanzar una prosperidad generalizada”. Podemos concluir, entonces, que el concepto de mantenimiento de la paz es cada vez más sólido e integral: va de la mano de temas como el ambiente, los derechos humanos y la eliminación de armas de destrucción masiva y, lo que es más sorprendente, en un informe dirigido al Consejo de Seguridad, estas operaciones

¹⁷ Araceli Mangas Martín, *Conflictos armados internos y Derecho Internacional Humanitario* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1992), 199.

¹⁸ Para Sathirathai, “peace is more than security, more than freedom from fear. The promise of peace is also the hope for greater understanding and deeper cooperation among nations, religions, and cultures. Peace is the dream that we can be together, different as we are, without fear; that we can be enriched by one another, secure in the promise that we will be understood; that we can learn from one another; and that we can share the earth in harmony. Peace is the first great hope of multilateralism”. Surakiart Sathirathai, “Renewing Our Global Values: A Multilateralism for Peace, Prosperity and Freedom. *The Harvard Human Rights Journal* 19, núm. 1 (primavera 2006): 2.

pasan de tener un carácter estrictamente militar a convertirse en operaciones “de intervención” que las obliga a transformarse de operaciones militares en operaciones “multidimensionales.”¹⁹

En efecto, ejemplos como el salvadoreño permiten apreciar en toda su dimensión esa “integridad” del nuevo concepto de paz que dio nacimiento a la “nueva generación de OMP”. Así lo demuestran sendas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General respectivamente.²⁰ De aquí es posible entender que la ampliación del concepto de paz permite establecer la era de la “globalización de la seguridad”, al mismo tiempo que se modifica el objeto de las OMP.

Conviene resaltar brevemente la OMP Posguerra Fría que, a nuestro entender, más ha marcado el desarrollo de las mismas: Onusal. La Misión de Observación de las Naciones Unidas en El Salvador (Onusal) sin duda se quedó corta en su denominación. Sufrió diferentes transformaciones, de acuerdo con las circunstancias y hechos durante el proceso de paz entre el Gobierno salvadoreño y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Esta OMP tuvo como objetivos “acabar con el conflicto armado por la vía política, impulsar la democratización del país, garantizar el respeto a los derechos humanos, reunificar la sociedad salvadoreña. Se trata tanto de pacificar el país como de erradicar las causas del conflicto.”²¹ De esto se desprende que el contenido y alcance de tan emblemática OMP estaba llamado a perdurar. En primer lugar, Onusal facilitó la negociación entre las partes por medio de buenos oficios y mediación y, en segundo lugar, se encargó de asegurar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados durante todo el proceso.

El conflicto era netamente interno; sus orígenes se remontaban a los abusos en el interior de El Salvador, en donde las Fuerzas Militares, mediante constantes violaciones a los derechos humanos, controlaban las distintas actividades del país.

¹⁹ Vega, *De las Operaciones de Mantenimiento de la Paz*, 6.

²⁰ Por medio de su Resolución 52/176 del 18 de diciembre de 1997, que reza entre sus lineamientos que “el establecimiento de la paz y la democracia firmes y duraderas en Centroamérica es un proceso dinámico y permanente [...] cuyo mantenimiento y consolidación están estrechamente relacionados con los progresos en el desarrollo humano, especialmente en la reducción de la extrema pobreza, la promoción de la justicia económica social, de la reforma judicial, la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el respeto de las minorías y la atención de las necesidades básicas de los grupos más vulnerables [...]”. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Resolución 52/176 del 18 de diciembre de 1997. La situación en Centroamérica* (UN doc. A/RES/52/176).

²¹ Anna Badia Martí, *La participación de la ONU en los procesos electorales* (Madrid: Mc Graw Hill, 1998), 199.

A su vez, el FMLN trataba de introducir cambios en los sistemas internos y de recuperar la propiedad de la tierra.²² Pero con la petición de ayuda a otros países, el conflicto se internacionalizó y se conocieron las constantes violaciones a los derechos humanos que llevó a que el conflicto fuera calificado como de amenaza a la paz y seguridad internacionales.

La Onusal fue establecida mediante la Resolución 693 del Consejo de Seguridad en 1991. La Misión buscó lograr una serie de acuerdos políticos para resolver el conflicto armado de El Salvador –Acuerdo de Ginebra y Acuerdos de Chapultepec²³–, promoviendo la democratización en el país y garantizando el respeto de los derechos humanos. Se pretendió que la aplicación de los acuerdos firmados por las partes fuera verificada por la ONU y, para lograrlo, se contó con varias divisiones establecidas en el transcurso de la Misión: División de Derechos Humanos, División Militar y de Policía y una División Electoral.

El primer mandato de Onusal fue el de servir de misión observadora para vigilar los acuerdos concertados entre las partes, así como de vigilancia a los derechos humanos. Seguidamente, por la Resolución 729 de 1992, la competencia original de esta OMP fue ampliada a verificación y vigilancia de todos los acuerdos firmados en México –Acuerdos de Chapultepec–, en especial el de cese del conflicto armado y establecimiento de la Policía Nacional Civil. Así, una vez los acuerdos estuvieron en etapa de cumplimiento, el Gobierno salvadoreño solicitó a la ONU una nueva ampliación de la Misión para que sirviera como organismo de verificación de las primeras elecciones generales de 1994, lo cual sería autorizado por la Resolución 832 de 1993, que incluyó la observación del proceso electoral de marzo de 1994.

Con el establecimiento de varias divisiones, el mandato de Onusal no fue estático ni limitado. Implicó un seguimiento al proceso de establecimiento de la paz y una asunción de múltiples competencias internas. En este sentido, se otorgaron facultades como la verificación a las Fuerzas Armadas, a la Policía Civil y al sistema judicial y electoral, el seguimiento a temas económicos y sociales, el cese del enfrentamiento armado, la destrucción de armas de los combatientes y la reinserción a la vida civil

²² Boutros Boutros-Ghali y Organización de las Naciones Unidas. *Las Naciones Unidas y El Salvador. 1990-1995* (Nueva York: Departamento de Información Pública, Naciones Unidas, 1996), 7.

²³ Los Acuerdos de Chapultepec, o de México, del 27 de abril de 1991, contenían tres temas específicos: acuerdos políticos para el desarrollo de la reforma constitucional, reforma constitucional y comisiones de la verdad.

de los excombatientes del FMLN.²⁴ La Misión culminó su mandato el 30 de abril de 1995 y marcó el despegue del nuevo alcance de las OMP tras la caída del muro de Berlín, con una sociedad internacional menos aterrorizada y unas Naciones Unidas más libres para actuar y con una concepción de paz tan amplia como las funciones de una OMP.

Otro buen ejemplo de OMP en el que se puede constatar la nueva cara de las funciones de asunción de competencias por parte de la Organización luego de la Guerra Fría, es la adelantada en Timor Oriental: Untaet, la cual representa uno de los avances más significativos en OMP desplegados por las Naciones Unidas. En razón a la asunción de competencias legislativas y ejecutivas en la que se propuso la creación de un fórum de derechos humanos para cooperar junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) y otras partes del Secretariado de las Naciones Unidas, como uno de los más grandes esfuerzos de la ONU para proteger y promover los derechos humanos en sociedades que emergen del conflicto. En 1999, el pueblo de Timor Oriental decidió, por medio de una votación directa, secreta y universal, iniciar un proceso que lo llevaría hacia la independencia, dado que hasta entonces era parte constitutiva del territorio de Portugal. El 20 de mayo de 2002, Timor Oriental se convirtió en un país independiente. Más tarde, el Consejo de Seguridad creó la Unmiset, Misión que contó con un mandato que incluía asunción de competencias y que se estableció para proporcionar asistencia en Timor Oriental durante un período de dos años, hasta que todas las responsabilidades operacionales se transfirieran completamente a las autoridades propias del país.

Pero las OMP multifuncionales no se centran en asumir las competencias que normalmente le corresponderían a los Estados. Son muchas las manifestaciones del alcance de las OMP, como por ejemplo, la novísima posibilidad de fomentar el desarrollo humano. Esta noción es particularmente novedosa, puesto que se enmarca en la nueva concepción del mandato hecho por la Carta a los diferentes estamentos de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El 30

²⁴ Los Acuerdos de Chapultepec forman parte de una mirada de disposiciones bilaterales emitidas por el Gobierno salvadoreño y el FMLN, bajo el auspicio de las Naciones Unidas. Si bien en dichos documentos no se hace una alusión expresa a las funciones que tendría la Misión de la Organización, sí se establecen las bases para que, mediante una resolución, el Consejo decida las vías para lograr lo estipulado. Un ejemplo de ello es este pequeño extracto de dichos acuerdos: “Las partes se comprometen a continuar las negociaciones dentro de un esquema concentrado, que continuará la discusión de la temática convenida en la Agenda de Caracas, en orden a alcanzar, con prioridad, un acuerdo político sobre la Fuerza Armada y los acuerdos necesarios para el cese del enfrentamiento armado bajo la verificación de las Naciones Unidas”. Gobierno Nacional de El Salvador y Frente Farabundo Martí por la Liberación Nacional, “Acuerdos de paz”. <http://www.elsalvador.com/especiales/2012/acuerdosdepaz/documentos.asp> (acceso marzo 20, 2012).

de abril de 1993, el Consejo de Seguridad debatió el tema titulado “Un programa de paz: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz”, en el cual el presidente del Consejo hizo una declaración donde reconoce que la consolidación de la paz lleva consigo otros elementos como el desarrollo económico, social y cultural; para ello es necesario fomentar la cooperación económica entre países para atender las regiones necesitadas y aquellas que hayan sido azotadas por un conflicto de algún tipo.²⁵ Hasta el momento, las OMP que han llevado dentro de su mandato funciones que fomenten el desarrollo humano han sido limitadas, mas una sola OMP que haya considerado dicha función sienta un precedente que sirve de horizonte a las Naciones Unidas para que exploren el escenario del posconflicto, sobre todo si comienzan a tener éxito las OMP que están en curso.

Además de tener mandatos más amplios, las OMP ya no se circunscriben a ciertas categorías de riesgo de quebrantamiento de la paz. La Carta dispone en sus Artículos 33 a 38 que se buscará un arreglo pacífico a las “controversias” cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales o de las “situaciones” susceptibles de conducir o dar origen a una controversia internacional que ponga en peligro el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. En la práctica, las OMP también se aplican a “cuestiones”. La diferencia entre ellas radica en que: 1) La controversia se refiere a la existencia de enfrentamiento entre las partes, mientras la situación no. 2) La primera es un estadio posterior, en tanto la segunda es una anterior que da o puede dar lugar al siguiente. 3) La anterior está patente, mientras la posterior simplemente latente. 4) Visto desde la peligrosidad, la controversia sería más susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz, en tanto la cuestión sería de menor intensidad.

La anterior distinción es más académica que práctica, puesto que entendidas en el contexto del Capítulo VI de la Carta, son actuaciones aplicables a todo tipo de *hechos* que cumplan con la única condición establecida: ser “susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, bien sea de manera inminente o potencial; por tal razón, para efectos del presente documento usaremos el término genérico de *hechos* para referirnos tanto a las controversias como a las situaciones y cuestiones descritas, haciendo la salvedad de que, en caso de utilizarse solo uno de ellos, entendemos que la OMP es aplicable a todos.

²⁵ Boutros Boutros-Ghali, “Maintaining International Peace and Security the United Nation as Forum and Focal Point”, *Los Angeles International and Comparative Law Journal* 16, núm. 1 (enero de 1993): 2.

Así, el cambio en las circunstancias históricas, políticas y sociales dio paso a la formación de nuevos conceptos alrededor de los cuales se enmarcan las OMP, conceptos sin ningún tipo de implicaciones jurídicas que se formaron conforme evolucionó el campo de acción de las OMP. Estos son: establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, consolidación de la paz, consolidación de la aplicación de la paz. Las Naciones Unidas crearon varios tópicos para distinguir entre las actuaciones a seguir según determinada situación. De tal modo, surgieron conceptos como la diplomacia preventiva y el establecimiento, mantenimiento, consolidación y la imposición de la paz. Se trató de llenar de contenido a dichos conceptos, de manera que justificara su diferenciación, bien fuera para aplicar a conflictos potenciales o para actuar después de ellos con el fin de consolidar la paz.

En este sentido, el suplemento de *Un programa de paz* divide en varios capítulos el tratamiento de estas situaciones, pero reconoce que en ciertos aspectos es necesario referirse a operaciones multifuncionales de mantenimiento de la paz,²⁶ las cuales pueden moverse entre distintas situaciones, puesto que, aunque se pretenden diferentes, convergen en varios aspectos, ya que persiguen el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Como observamos, la Organización reconoce la dificultad de definir las diferentes misiones, debido a que aquellas que inician como operaciones de consolidación de la paz, pueden convertirse en operaciones de mantenimiento de la paz y viceversa. No existe un límite que separe unas de otras, por lo que, a nuestro parecer, el término adecuado que las engloba es Operaciones de Mantenimiento de la Paz, ya que el mismo va ligado al fin de las Naciones Unidas y, como tal, no admite diferenciaciones conceptuales que en la práctica no son eficaces. Según lo anterior, se entiende que cuando hagamos referencia a las OMP podemos estar frente a operaciones con cualquier tipo de funciones ya mencionadas (mantenimiento o consolidación) excepto las de imposición, porque esta última tiene como condición el uso de la fuerza²⁷ y no se consideran como una OMP.

Entonces, la proliferación de hechos internos, sumada a la ampliación del concepto de paz y a la construcción de nuevas categorías de operaciones, posibilita el inicio de las OMP de segunda generación. En otras palabras, las pedagógicamente llamadas

²⁶ Como cuando hace referencia a operaciones realizadas una vez llegado a un acuerdo en las negociaciones o cuando se hacen durante las negociaciones o una vez establecida la paz. Boutros Boutros-Ghali, *Un programa de paz*, 6-7.

²⁷ Capítulo VII de la Carta.

OMP de segunda generación se desarrollan con la desintegración del socialismo y marcan el actual alcance de la figura. Las OMP dejaron de ser simples operaciones de vigilancia para convertirse en misiones multipropósito: operaciones marcadas, entre otras cosas, por involucrar un concepto amplio de paz con acciones más idóneas; por tal razón, autores como Baehr y Gordenker las han catalogado como “formas híbridas de mantenimiento de la paz [que] implican un uso considerable de la fuerza junto con mecanismos conciliatorios”.²⁸

Ya que el contexto en el que se desarrollan las OMP cambió, estas son ahora operaciones que incluyen la promoción de la reconciliación nacional, el restablecimiento de Gobiernos, la incursión de tropas, la vigilancia de acuerdos, el fomento del respeto a los derechos humanos, los instrumentos para el desarme, la remoción de minas, el apoyo para el retorno de desplazados y refugiados, la formulación y supervisión de reformas constitucionales al interior de los Estados, el apoyo en la reconstrucción económica y todas aquellas que vayan surgiendo conforme avance. No en vano se les ha llamado Operaciones Multifuncionales de Mantenimiento de la Paz, pues han enaltecido el papel de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su principal propósito y lograron que la Institución sea un punto de referencia y obligatoria intervención cuando se quiere lograr la reconciliación nacional.

Con la ampliación del campo de acción de las OMP, estas experimentaron un aumento de funciones en comparación con la primera generación. Ejemplo de ello son las nuevas misiones electorales, el nuevo cariz que han adquirido las misiones de observación o los cambios sustanciales que han sufrido los conceptos de asunción de competencias internas o de mantenimiento del orden en un territorio determinado.

Consideramos que esta nueva visión de la paz internacional tiene como norte la consagración y el respeto de los derechos fundamentales de las personas, ergo, la función de fomento del desarrollo humano debe ser desarrollada con más realce por los futuros mandatos de las OMP, adecuándolas a las necesidades específicas de cada conflicto.

Conclusiones

Vimos en este artículo –el tercero de una serie de cuatro y presentado en el marco del proyecto de investigación– cómo el alcance con el cual nacieron las OMP podría

²⁸ Peter Baehr y Leon Gordenker, *The United Nations at the End of the 1990's*. 3a ed. (Nueva York: Paperback, 1999), 83.

aparentar una función modesta, pero el hecho que no alcanzaran la eficacia deseada en la totalidad de los casos no es óbice para concluir que al menos intentaron llevar serenidad a situaciones que hubiesen podido convertirse en hervideros para la humanidad.

Con el fin de la Guerra Fría se fue el temor de que un conflicto interno o una intervención o participación en el mismo, desencadenaría “el fin del mundo”, mas esto no significa que vivamos en un mundo con menos violencia y peligros. Despareció, también, el concepto de “guerras por procuración”, donde las grandes potencias se jugaban sus intereses mediante los conflictos armados internos. No obstante, nuevos peligros y nuevas formas de violencia amenazan a la humanidad y, al no existir un enfrentamiento de dos partes, se hace más viable la participación de la comunidad internacional, muchas veces en cabeza de las Naciones Unidas, en aras de resolver los conflictos.²⁹

En la actualidad, los conflictos obedecen en gran medida a causas internas, a razones propias de cada Estado que no están vinculadas al interés externo de crear guerras internas como medio de expandir zonas de influencia o de detener el influjo de una doctrina mundial; ahora se deben a razones de creencias políticas, religiosas, étnicas y otras, que tienen su razón de ser en las raíces históricas de cada pueblo y de cada cultura enfrentada. Esta variación en los conflictos mundiales ha permitido que las OMP sean mucho más amplías en su mandato y libres en su accionar y que hayan desarrollado lo que hoy llamamos segunda generación, multifuncionales o de mandato múltiple.

Los tiempos cambiaron; ahora los Estados acuden a organizaciones internacionales para encontrar soluciones a sus problemas internos. En este escenario podemos entender el auge de las OMP en los últimos tiempos, pues con el fin de la Guerra Fría se aumentó la confianza en el orden internacional y los Gobiernos han encontrado en la ONU un aliado importante para el fortalecimiento de la democracia y el logro de la paz en su territorio. Las OMP, como mecanismo pacífico de solución de controversias, se han incrementado cuantitativa y cualitativamente, puesto que, con el paso del tiempo, han demostrado ser un instrumento eficaz para cumplir lo ordenado por la Carta de las Naciones Unidas. Podríamos decir que la filosofía misma de dichas operaciones se adecúa al afán de los pueblos de buscar soluciones pacíficas a los conflictos que las aquejan.

²⁹ De alguna manera, la aparición de estas nuevas amenazas para la seguridad debe abordarse y, de hecho, así ha empezado a hacerse, a partir de la participación de Naciones Unidas como representante de la sociedad internacional en la búsqueda de soluciones negociadas al conflicto.

En esta misma línea, el concepto de paz internacional también cambió. Dejó de ser la simple ausencia de guerra para convertirse en una noción integral. El cambio en el entendimiento mundial de la paz hizo que, por la fuerza de las circunstancias, se iniciara una nueva etapa en la vida de la ONU, lo cual implicó un giro en la actividad de dicho ente internacional que debió adecuar sus órganos para el logro de su principal objetivo: la paz.

Como podemos observar, el nuevo modelo de participación de las Naciones Unidas por medio de las OMP supone no solo un progreso en relación con las actuaciones efectuadas en el marco de la Guerra Fría, sino un ejemplo claro de la transformación ocurrida en el campo del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Hoy en día, el concepto de seguridad no se limita al tema de los enfrentamientos bélicos –reales o potenciales– entre Estados, porque se entiende y se procura la implantación del concepto de desarrollo humano sostenible. Este concepto es un fiel exponente de la nueva concepción de paz y seguridad en el cual se desarrollan las actuales OMP, ya que, además de buscar el apaciguamiento de los conflictos, se persigue el bienestar de los involucrados, tanto de las partes como de la sociedad civil de la reconstrucción posconflicto.

Todo lo anterior dota a las OMP de un marco de acción amplio. La multifuncionalidad de las OMP solo está limitada por los acuerdos a los que lleguen las partes antes del otorgamiento del mandato a la misma y por los propósitos de la Carta. Por fortuna, a diferencia de la Guerra Fría, hoy tenemos en las OMP un inconmensurable instrumento de paz.

Referencias bibliográficas

- Aguirre, Mariano. “Las raíces de los conflictos armados en la post-Guerra Fría” *Papeles*, núm. 52 (otoño de 1994): 64-66.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. *Resolución 52/176 del 18 de diciembre de 1997*. La situación en Centroamérica. UN doc. A/RES/52/176.
- Baehr, Peter y Leon Gordenker. *The United Nations at the End of the 1990's*. 3a ed. Nueva York: Paperback, 1999.
- Barcena, Martha. “Introducción a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz: origen y primera etapa”. Ponencia presentada en Taller sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, México, D. F., 28-29 de noviembre, 2002.
- Bilsen, Van A. A. J. “Some Aspects of Congo Problem” *International Affairs* 38, núm. 1 (enero de 1962): 41-51.

- Boutros-Ghali, Boutros. "Maintaining International Peace and Security the United Nation as Forum and Focal Point". *Los Angeles International and Comparative Law Journal* 16, núm. 1 (enero de 1993): 1-8.
- Boutros-Ghali, Boutros. *Un programa de paz*. UN doc. A/47/277 S/24111.
- Boutros-Ghali, Boutros y Organización de las Naciones Unidas. *Las Naciones Unidas y El Salvador. 1990-1995*. Nueva York: Departamento de Información Pública, Naciones Unidas, 1996.
- Gobierno Nacional de El Salvador y Frente Farabundo Martí por la Liberación Nacional. "Acuerdos de paz". <http://www.elsalvador.com/especiales/2012/acuerdosdepaz/documentos.asp> (acceso marzo 20, 2012).
- Goulding, Marrack. "The Evolution of United Nations Peacekeeping". *International Affairs* 69, núm. 3 (julio de 1993): 455.
- Mangas Martín, Araceli. *Conflictos armados internos y Derecho Internacional Humanitario*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1992.
- Martí, Anna Badia. *La participación de la ONU en los procesos electorales*. Madrid: Mc Graw Hill, 1998.
- Organización de Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. *Primer reporte del secretario general en la implementación de la Resolución 143 del 14 de julio de 1960, emanada del Consejo de Seguridad*. UN doc. S/4389.
- Organización de Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. *Resolución 169 de 1960. La situación en el Congo*. UN doc. S/4741.
- Palmer, Robert y Joel Colton. *Historia contemporánea*. Traducido por Marcial Suárez. Madrid: Akal, 1980.
- Sathirathai, Surakiart. "Renewing Our Global Values: A Multilateralism for Peace, Prosperity and Freedom". *The Harvard Human Rights Journal* 19, núm. 1 (primavera 2006): 1-28.
- Torres Cazorla, María Isabel. "El derecho de veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: la historia de la válvula de seguridad que paralizó el sistema". *ACDI* 1, núm. 1 (2008): 49-88.
- Valladares, Gabriel Pablo y José Alejandro Consigli. "Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Derecho Internacional Humanitario". <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdllhv.htm> (acceso marzo 20, 2012).
- Vega Fernández, Enrique. *De las Operaciones de Mantenimiento de la Paz a las operaciones de estabilización: la última generación de operaciones de paz*. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2005.